



1970

16 1395

Nº 161.395

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>A 47</u>
SUBCLASE <u>C</u>

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON PEDRO FERNANDEZ GOÑI

RESIDENCIA: Entidad Epele, 37 - HERNANI (Guipuzcoa)

ENUNCIADO: "ARMAZON DESMONTABLE PARA SILLAS O

SIMILARES"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

161395



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

161395



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Pasando a describir el objeto de la invención - por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea - que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un armazón desmontable para sillas o similares dotado de características de fabricación y montaje en extremo sencillas, a la par que permite el cómodo traslado de una pluralidad de partes componentes desmontables e incluso, el almacenamiento de aquellas sin requerir grandes espacios.

La tendencia general de la industria elaboradora de muebles metálicos es la de proporcionar al público consumidor y, al propio almacenista de muebles concebidos -- funcionalmente en forma tal que, en el orden económico resulten accesibles a cualquier usuario y, en el industrial puedan ser producidos a base del mínimo de operaciones y elementos integrantes.

Se conocen ya muebles con características de desacoplamiento entre partes, sin embargo hasta la fecha, los medios que posibilitan esta independización han resultado un tanto complejos.

En orden a la eliminación de los inconvenientes antes indicados el solicitante ha concebido el armazón desmontable para sillas o similares objeto de la presente Memoria el cual resuelve de un modo eficaz aquellos inconvenientes, caracterizándose por presentar en sus patas curvas sendas lengüetas horizontales con taladros practicados en las mismas, las cuales coinciden operativamente con otros taladros practicados en los tramos horizontales del respaldo, comprendiendo una placa portadora de espárragos radia-

- 4 -  
161395



1 les, los cuales se hacen pasar por los orificios de los -  
tramos horizontales del respaldo, atravesando a las lengü-  
tas de las patas, donde quedan fijados con auxilio de tuer-  
cas de ajuste.

5 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-  
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-  
presenta lo siguiente:

10 La figura 1ª corresponde a un perspectiva del -  
armazón objeto de la presente Memoria, representándose --  
separados los elementos componentes de este armazón para  
una mejor comprensión de sus características.

15 Apreciamos que este armazón presenta un conjunto  
de patas curvadas -1- -2-, así como un respaldo -3- y pla-  
ca portadora de espárragos -4-, observándose que en su --  
parte superior las referidas patas curvadas -1- -2- cuen-  
tan con sendas lengüetas horizontales -5- -6- dotadas de  
taladros -7- -8- practicados en su superficie, coincidiendo  
operativamente tales taladros -7- -8- con otros -9- -10-  
20 practicados en los tramos horizontales del respaldo -3-,  
viéndose además que la placa -4- presenta espárragos ra-  
diales -11- -12-. Asimismo se observan las tuercas de ---  
ajuste -13-.

25 La figura 2ª la constituye una vista en perspec-  
tiva del armazón debidamente montado, viéndose las patas  
curvadas -1- -2-, así como el respaldo -3- y placa -4- se-  
ñalada esta última en línea de trazos, así como los espá-  
rragos radiales -11- -12- y lengüetas -7- -8- solidarias  
de las patas curvadas -1- -2-.

30 De la descripción de los dibujos que antecede

161395



1 se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

5           Dispuestos los armazones constitutivos de las patas curvadas -1- -2- en posición enfrentada se sitúan los tramos horizontales del respaldo -3- debajo de las lengüetas -7- -8- dispuestas en aquellas patas curvadas y, seguidamente se sitúa encima de aquellas lengüetas -7- -8- la placa -4- portadora de espárragos -11- -12- atravesando - 10 estos últimos las lengüetas respectivas establecidas en las patas curvadas así como los orificios -9- -10- previstos en el tramo horizontal del respaldo -3-, resultando finalmente unido el conjunto a través de la incorporación sobre aquellos espárragos -11- -12- de la placa -4- de sendas tuercas de apriete -13-.

15           El desmontaje de este conjunto de elementos requiere exclusivamente el desenroscado de las tuercas de apriete y, extracción de la placa porta espárragos con lo cual quedan independizadas todas las partes constitutivas del armazón.

20           No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona peita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que, brevemente aludidas en sus puntos más señalados, son las siguientes:

25           1.- Sencillez de fabricación, dado que las partes constitutivas del armazón se elaboran a través de un mínimo de operaciones de doblado, no requiriendo órganos mecánicos complejos para la consecución de esta fase productiva.  
30

161395



1

2ª.- Gran facilidad de montaje dada por la combinación de partes receptoras de los elementos de espárrago, y tramos horizontales del respaldo, todo lo cual permite, tanto al industrial como al usuario efectuar almacenamientos y traslado de estos armazones en un mínimo de espacio.

5

3ª.- Novedad funcional determinada por una simplicidad mecánica que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de armazones desmontables para sillas o similares, por lo que es evidente -- que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica -- singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

161395



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre  
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

161395



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1º.- ARMAGON DESMONTABLE PARA SILLAS O SIMILARES, caracterizado por presentar en sus patas curvadas sendas lengüetas horizontales con taladros practicados en las mismas, las cuales coinciden operativamente con otros taladros practicados en los tramos horizontales del respaldo, comprendiendo una placa portadora de espárragos radiales, las cuales se hacen pasar por los orificios de los tramos horizontales del respaldo, atravesando a las lengüetas de las patas, donde quedan fijados con auxilio de tuercas de ajuste.

2º.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "ARMAGON DESMONTABLE PARA SILLAS O SIMILARES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 1 Septiembre 1.970

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

101395



fig. 1ª

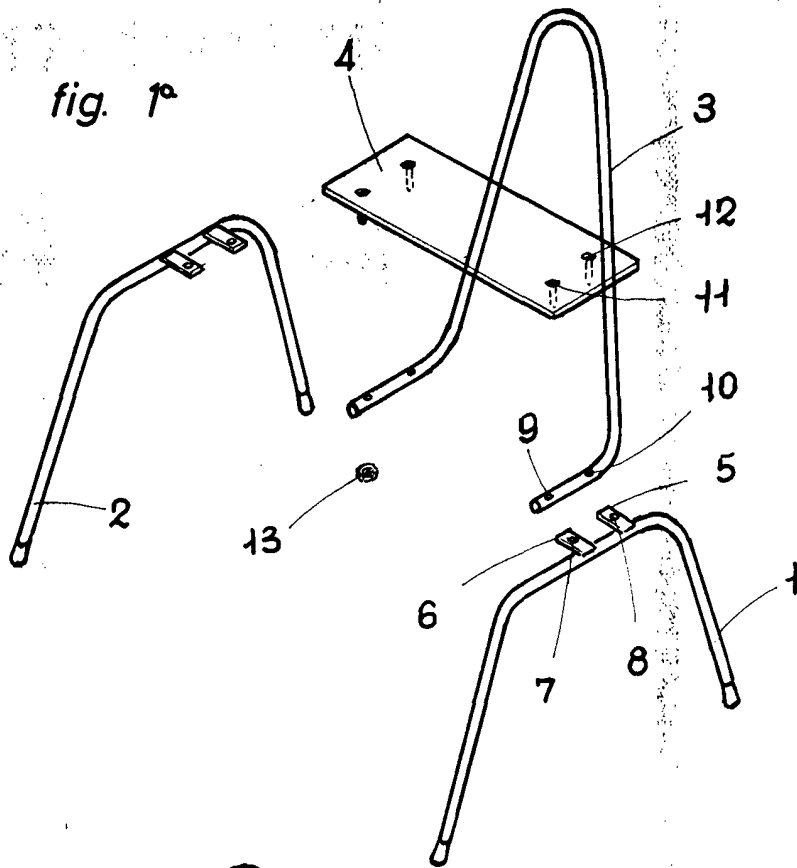
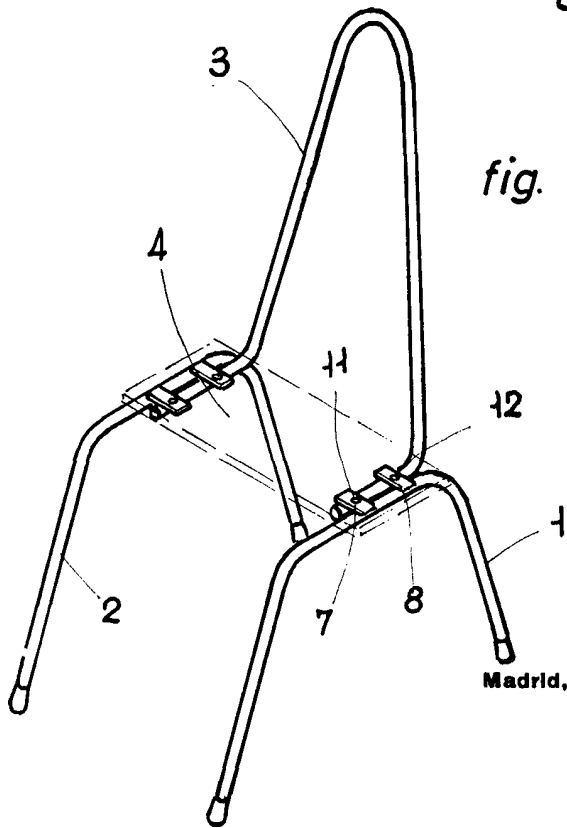


fig. 2ª



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 1 de septiembre de 1970

**BERNARDO UNGRIA**

p. p.